



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
LISTA CORTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

CÓDIGO DEL PROCESO: **CLC-GADMSFD-002-2017**

Objeto de Contratación: “ **FISCALIZACIÓN PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO S. Y P. COLECTOR ELOY ALFARO LAS PALMERAS SHUSHUFINDI .”.**

SHUSHUFINDI , 02 de marzo del 2017



PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante 4.1.9 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.10 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica



SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante
------------------	---



LISTA CORTA DE CONSULTORÍA
CLC-GADMSFD-002-2017
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Para Lista Corta:

Se invita a **3** consultores:

Consultores Invitados

No.	Razón Social	Ruc
1	GOPEL CONSTRUCCIONES	2191717557001
2	CONSTRUCTORA TENESAC	0791754860001
3	MAGALY CASTRO & ASOC	1990909683001

FIRMAS CONSULTORAS para ejercer la consultoría, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la ejecución de **FISCALIZACIÓN PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO S. Y P. COLECTOR ELOY ALFARO LAS PALMERAS SHUSHUFINDI**.

El presupuesto referencial es de **104.213,29000 (Ciento Cuatro Mil Doscientos Trece dólares 29000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 3 días y máximo de 6 días*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 3 días y máximo de 6 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **ORELLANA S/N** y



11 DE JULIO, Referencia: **FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **16:00** del día **16 de marzo del 2017**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **ORELLANA S/N** y **11 DE JULIO** Referencia **FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI**.

* *Para los procedimientos por Lista Corta y Concurso Público:* Las ofertas, técnica y económica, deberán ser entregadas simultáneamente de forma física, en dos sobres separados. La oferta económica será completada en línea y una impresión de la misma se incluirá en el sobre respectivo que se entregará físicamente. El portal permitirá que la apertura y procesamiento de las dos ofertas se ejecuten en días distintos, con una diferencia entre ambos actos de hasta 10 días término.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
73060406	FISCALIZACIÓN PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO S. Y P. COLECTOR ELOY ALFARO LAS PALMERAS SHUSHUFINDI

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. Se otorgará un anticipo de 40por ciento. A la firma del contrato de la Consultoría y previa presentación de las garantías (Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato) que permanecerán vigentes hasta la firma del Acta de Entrega Recepción del contrato

Forma de pago: Pago por planilla de **60%**. Otra de 60por ciento por pago de planilla mensual previo aprobación de Administrador de Contrato

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.



9.- **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

SHUSHUFINDI, 02 de marzo del 2017

ESGAR SILVESTRE

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **FISCALIZACIÓN PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO S. Y P. COLECTOR ELOY ALFARO LAS PALMERAS SHUSHUFINDI.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **104.213,29000 (Ciento Cuatro Mil Doscientos Trece dólares 29000/100000 centavos)**, para **FISCALIZACIÓN PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO S. Y P. COLECTOR ELOY ALFARO LAS PALMERAS SHUSHUFINDI**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, **NO INCLUYE IVA.**

2.3 Términos de referencia: (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

Términos de Referencia

- **Antecedentes**

Fiscalización de la Construcción del PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI

- **Objetivos**

Vigilar el estricto cumplimiento del contrato suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y el CONTRATISTA que tiene por objeto contractual la fiscalización de la Construcción del PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI; y exigir que las obras se ejecuten de acuerdo a los documentos del contrato, especificaciones técnicas, diseños definitivos, planos y estudios actualizados y dentro de los plazos previstos, en base a su experiencia en Fiscalización de obras de proyectos de alcantarillados, para desarrollar actividades y responder a las responsabilidades inherentes a los procesos de Fiscalización de obras tal como se entiende en los códigos de ejecución de obras civiles y similares en los respectivos colegios profesionales y cámaras de la construcción del Ecuador

- **Alcance**

A más de las tareas que se describen a continuación, es deber del Consultor cumplir con todas las obligaciones establecidas para la Fiscalización en los Pliegos Precontractuales de las obras a Fiscalizarse. Los trabajos de Fiscalización comprenden, pero no limitan, en general las labores técnicas de control de la ejecución de las obras, dentro de los siguientes campos: 3.1 Cumplimiento de los Contratos de Construcción 3.1.1 Fiscalizar y realizar el seguimiento del proceso de adquisición e importación (de requerirse) de los bienes a incorporarse al Proyecto, desde su inicio hasta la elaboración y suscripción del Acta de Aceptación de los bienes. 3.1.2 Hacer conocer al Constructor las instrucciones y directrices emanadas por la Municipalidad de Shushufindi con relación a las estipulaciones de los Documentos de los Contratos de Construcción para aclarar las Especificaciones Técnicas. 3.1.3 Hacer cumplir al Constructor todas y cada una de las cláusulas del contrato de ejecución de obras. 3.2 Control, seguimiento y actualización de la Programación 3.2.1 Aprobar el programa de organización y ejecución de los trabajos presentados por el Constructor referentes a: programación presentada para la ejecución de los trabajos; cronograma valorado de trabajos; cronograma de avance físico; programa de movilización e instalaciones provisionales; programa de utilización de personal, equipos y subcontratistas; programa de movimiento económico; programa de cumplimiento de los planes de manejo ambiental; y programa de adquisición de suministros y bienes importados. 3.2.2 Analizar mensualmente los programas antes mencionados, proponiendo los correctivos necesarios, en caso de incumplimiento o previsión de incumplimiento de los plazos o de las



estipulaciones contractuales. 3.2.3 Coordinar sus actividades de manera que el Constructor no retrase sus avances de obra por causas imputables a la Fiscalización; en tal virtud deberá sujetarse al horario de trabajo que el Constructor fije para cumplir con el cronograma establecido. 3.2.4 En caso de trabajo simultáneo de varios contratistas en la zona de las obras, el consultor deberá planificar, coordinar y priorizar las actividades con cada uno de ellos, de tal manera que no se presenten interferencias o suspensiones de actividades entre tales contratistas, evitando que se produzcan solicitudes de incremento de plazos u otros reclamos por las causas indicadas. 3.3 Control de los recursos apropiados 3.3.1 Verificar las calificaciones del personal técnico del Constructor y comprobar que su idoneidad y número sean los adecuados para la buena y oportuna ejecución de las obras; deberá exigir el retiro y reemplazo del personal que no satisfaga los requisitos necesarios y/o no sea idóneo. Dispondrá a los Contratistas la revisión del personal cuando amerite su incremento en función de los avances de obra. 3.3.2 Examinar y aprobar los equipos de construcción y arbitrar las medidas correctivas en caso de deficiencias de cualquier tipo ya sea en su número, estado, cumplimiento de normas ambientales u otros. 3.3.3 Examinar que los materiales a emplear cumplan con las especificaciones técnicas de la empresa y la aceptabilidad de los mismos, así como la de los rubros de trabajo, a través de pruebas y/o ensayos de laboratorio, los que ejecutará directamente o bajo la supervisión de su personal, y certificará el cumplimiento de especificaciones técnicas. 3.3.4 Expedir certificados de aceptación de equipos, materiales y obras o parte de ellas. 3.3.5 Inspeccionar, calificar y autorizar las nuevas fuentes de materiales presentadas por el Constructor. 3.3.6 Autorizar, cuando técnicamente se justifique, el cambio de equipos y materiales, siempre que esto no implique cambio en las especificaciones técnicas. 3.3.7 Cuando las circunstancias lo justifiquen, resolver sobre el retiro de equipos, materiales u otros por parte del Constructor. 3.3.8 Ordenar la corrección, demolición o reemplazo de las obras defectuosas o no autorizadas ejecutadas por el Constructor. 3.3.9 Presentar informes técnicos y ambientales relacionados con la ejecución de la obra mensualmente y cuando sean requeridos por la Municipalidad de Shushufindi. 3.3.10 Autorizar y supervisar la disposición, técnica y ambiental, de escombros, restos de construcción y material de desalojo en las escombreras propuestas por el Constructor, las mismas que deberán contar con las debidas aprobaciones de las autoridades competentes. 3.3.11 Realizar pruebas de comprobación de cada uno de los sistemas que intervienen en la construcción. A más de las pruebas que tiene que realizar el contratista encargado de la construcción, la fiscalización deberá realizar una comprobación con pruebas adicionales que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 3.4 Revisión y modificación de los diseños durante la fase de ejecución de las obras. 3.4.1 Revisión de los parámetros fundamentales utilizados para los diseños 3.4.2 Sugerir

• Metodología de trabajo

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos se sugiere la siguiente metodología: El GADMCSFD, entregará el cronograma de obra en GANTT, elaborado por la CONTRATISTA de la obra, y demás documentos de la oferta ganadora. La Fiscalización deberá presentar un informe mensual de avance de obra con memorias, gráficos ilustrativos y registro fotográfico, indicando el grado de cumplimiento de la ruta crítica establecida, datos que deberán ser presentados el día de la reunión semanal en obra. Comprobar y aprobar que los materiales a ser instalados en obra cumplan con las especificaciones. Anotar en el Libro de obra con el formato estándar único (que permanecerá bajo su custodia y responsabilidad), las observaciones, instrucciones o comentarios que en su criterio deben ser considerados por el Consultor para el mejor desarrollo de la obra, como disposiciones dadas en obra por el administrador del Contrato, así como demás delegados de ésta. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular. El Consultor deberá aprobar o pedir correcciones en el plazo de siete días contados desde la fecha de su presentación de: las planillas completas de los CONTRATISTAS de la obra, si no lo hiciera en dicho plazo se entenderá que están aprobados, bajo su exclusiva responsabilidad. Si la CONTRATISTA de la obra no presentare las planillas de avance de obra en la forma determinada en el contrato de la obra civil, el Consultor elaborará la planilla para que sea revisada por el Administrador del Contrato, quien la entregará a la Contratante en un término de cinco días, junto con un informe que contendrá la referencia de que ha elaborado la planilla y la multa contemplada en el contrato. La planilla presentada por el Consultor no exime al Contratista de su responsabilidad de presentar la respectiva planilla. La fiscalización abarca fiscalizar la correcta realización de los trabajos adicionales o complementarios que la Contratante considere necesarios para la ejecución del proyecto.

• Información que dispone la entidad



Una vez adjudicado el contrato de Fiscalización se entregará toda la documentación contractual de los contratistas de obra

• **Productos o servicios esperados**

-Informes de avance de obra; -Informes de aprobación de planillas de obra; -Informe técnico y liquidación económica (previo a la suscripción del acta de recepción provisional); -Planos AS BUILD firmados por la Contratista y el Consultor/ la Consultora impresos y en medio magnético (previo a la suscripción del acta de recepción provisional); -Libro de obra con el formato estándar único, firmado por el Contratista y Fiscalizador, en donde consten las instrucciones impartidas y todos los detalles de la ejecución del proyecto (previo a la suscripción del acta de recepción provisional); -Actas de recepción provisional y definitiva: Participar y suscribir las actas en los plazos previstos en el contrato de obra. Presentación de productos

Periodicidad Informes de avance de obra Mensual Informe de aprobación de planillas del contratista de obra Mensual Informe técnico y liquidación económica Previo a la suscripción del acta de recepción provisional del contratista de obra Planos AS BUILD Previo a la suscripción del acta de recepción provisional del contratista de obra Libro de obra Previo a la suscripción del acta de recepción provisional del contratista de obra Actas de recepción provisional y definitiva del contrato que fiscaliza Participar y suscribir las actas en los plazos previstos en el contrato de obra

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **365 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

INGENIERO CIVIL – DIRECTOR DEL PROYECTO INGENIERO CIVIL – SANITARIO INGENIERO AMBIENTAL INGENIERO CIVIL - PAVIMENTOS

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **40%**. Se otorgará un anticipo de 40por ciento. A la firma del contrato de la Consultoría y previa presentación de las garantías (Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato) que permanecerán vigentes hasta la firma del Acta de Entrega Recepción del contrato

Pago por planilla de 60%. Otra de 60por ciento por pago de planilla mensual previo aprobacion de Administrador de Contrato

• **Condiciones de pago**

El 40por ciento de anticipo: A la firma del contrato de la Consultoría y previa presentación de las garantías (Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato) que permanecerán vigentes hasta la firma del Acta de Entrega Recepción del contrato. El valor restante se pagará de acuerdo a la resolución INCOP Nro. 042-2010 de fecha 16 de abril del 2010, la misma que dispone la siguiente: “Forma de pago en los contratos de Fiscalización de obra En los procedimientos de contratación de fiscalización de obra pública, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requerido para la prestación de sus servicios. En consecuencia, el valor del contrato de consultoría para la fiscalización de una obra estará en directa relación con el costeo presentado, sin que en ningún caso la oferta económica o el consecuente monto y forma de pago del contrato de fiscalización de obra pueda estar referido o fijado como un porcentaje del valor de la obra a ser fiscalizada. Por consiguiente, en los contratos de fiscalización de obra, el pago se realizará en proporción directa con el avance de la obra que se fiscaliza. En consecuencia, no será posible establecer en el contrato de fiscalización de obra, formas de pago distintas o por periodos fijos de tiempo. El monto del contrato de fiscalización de obra se dividirá para el monto del contrato de obra, obteniéndose una relación en virtud de la cual se determinara el porcentaje que será aplicado sobre el monto de cada planilla de ejecución de obra: el valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obra” El Fiscalizador para el cobro de sus planillas deberá presentar la planilla de avance de obra de los contratistas de ese periodo



SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2017/03/02	16:00
2	Fecha límite para preguntas	2017/03/08	15:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2017/03/13	15:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2017/03/16	16:00
5	Fecha apertura oferta técnica	2017/03/16	17:00
6	Fecha inicio evaluación	2017/03/16	17:01
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2017/03/22	15:00
8	Fecha apertura oferta económica	2017/03/23	15:00
9	Fecha de negociación	2017/03/24	10:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2017/03/27	15:00

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

<p>LISTA CORTA DE CONSULTORÍA</p> <p>“CÓDIGO DEL PROCESO CLC-GADMSFD-002-2017</p> <p>Sobre No. (1 ó 2)</p> <p>OFERTA (TECNICA O ECONOMICA)</p> <p>(Original y copia)</p>

Señor(a)



ESGAR SILVESTRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

Presente.-

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción se realizará en el término de **En base a lo determinado en el art. 123 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, el Administrador del contrato contara con 5 días término para la emisión de observaciones y el consultor con 5 días termino adicionales para absolver las mismas y entregar el Informe Final. Respecto del Informe Final conforme el artículo citado, la entidad contratante tendrá 15 días para emitir las observaciones correspondientes y el consultor tendrá 15 días adicionales para absolver las mismas.**

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Pago por planilla de **60%**. Otra de 60por ciento por pago de planilla mensual previo aprobacion de Administrador de Contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. Se otorgará un anticipo de 40por ciento. A la firma del contrato de la Consultoría y previa presentación de las garantías (Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato) que permanecerán vigentes hasta la firma del Acta de Entrega Recepción del contrato.

3.6.2 Valor restante del contrato: Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.



SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- **1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

LA OFERTA DEBERA SER PRESENTADA EN ORIGINAL A COLOR Y DE FORMA MAGNETICA EN UN (CD). EL PERSONAL TECNICO MINIMO NO DEBERA ESTAR COMPROMETIDO EN LA EJECUCIÓN DE OTRO PROYECTO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE. PARA CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO MINIMO, LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O MAQUINARIA DEBEN SER COPIAS A COLORES, ADICIONAL EN CASO DE ALQUILER CARTA DE COMPROMISO DEL PROPIETARIO Y DEBE NO ESTAR COMPROMETIDO DICHO EQUIPO EN OTRA OBRA EN LA MUNICIPALIDAD DE SHUSHUFINDI . PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO EL OFERENTE DEBE CUMPLIR; PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION EN CASO DE PERSONAS JURIDICAS TENDRA QUE PROPORCIONARSE EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA, DEBERA ADJUNTARSE DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR LA ENTIDAD OTORGANTE. LA COPIA DE LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA SE AGREGARA NOTARIADA; EN CASO DE PERSONAS NATURALES SE ADJUNTARA LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE



VOTACIÓN Y RUC. DEBERA ADJUNTAR A SU OFERTA EL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI ORIGINAL.

4.1.2 Personal técnico clave:

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL	1
2	INGENIERO SANITARIO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL	1
3	INGENIERO CON EXPERIENCIA EN PAVIMENTOS FLEXIBLES	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL	1
4	INGENIERO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO AMBIENTAL	1

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Para acceder a la etapa de evaluación con puntaje, el oferente deberá presentar como mínimo 2 proyectos civil y/o arquitectónico en general (construcción, fiscalización o diseño), cuyo monto sea de al menos el 70 por ciento del presupuesto referencial. Se tomará en cuenta solamente los trabajos realizados en los diez años y fracción; aquellos	Experiencia General	10	2	72.949,30000	2	36.474,65000

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI**

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	proyectos que superen diez años no serán considerados. Para determinar el tiempo efectivamente transcurrido se tomará en cuenta la fecha de convocatoria de acuerdo al cronograma establecido en el presente procedimiento.						
2	En atención a las obras a ser ejecutadas, para acceder a la etapa de evaluación con puntaje, el Contratista deberá justificar haber diseñado y/o fiscalizado como mínimo 2 Proyecto de Agua Potable, Alcantarillado, Regeneraciones o cada uno de sus componentes. No se considerarán obras de un monto ejecutado menor al 70 por ciento del presupuesto referencial de la presente contratación. Para acreditar experiencia	Experiencia Especifica	10	2	72.949,30000	2	36.474,65000



No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	específica también serán aceptados aquellos proyectos que se encuentren en ejecución, siempre que cuenten con un avance mínimo del 75 por ciento, debidamente certificado por la Entidad Contratante.						

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El profesional deberá demostrar experiencia en Construcciones, Estudios y / o fiscalizaciones de Obras de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario o cada uno de sus componentes	10 años	2	72.949,30000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	INGENIERO SANITARIO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL	1



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	El profesional deberá demostrar experiencia en Construcciones, Estudios y / o fiscalizaciones de Obras de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario o cada uno de sus componentes	10 años	2	72.949,30000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	INGENIERO CON EXPERIENCIA EN PAVIMENTOS FLEXIBLES	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	El profesional deberá demostrar experiencia en Construcciones, Estudios y / o fiscalizaciones de Obras de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario o cada uno de sus componentes	5 años	2	36.474,65000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	INGENIERO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO AMBIENTAL	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	El profesional deberá demostrar experiencia en Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Auditorías Ambientales	5 años	2	36.474,65000



4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	<p>METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO La Entidad Contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente debería presentar y cumplir como parte de la metodología, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico. Se considerará la correcta secuencia de actividades, la metodología describirá los planes y programas de operación, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades, y señalará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y las medidas preventivas de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos. La metodología presentará el plan de control de calidad de especificaciones técnicas y utilización de laboratorios. Resumiendo la metodología deberá contener los siguientes parámetros: PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN METODOLOGÍA Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades. Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico.</p>
2	<p>El oferente deberá presentar el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. El Cronograma valorado será analizado tomando en consideración el plazo ofertado y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. La inconsistencia del cronograma no es causa para rechazar la oferta, pero si el Oferente mereciera la adjudicación, estará obligado a ajustar su cronograma en forma satisfactoria para el Contratante, dentro de los siguientes 15 días de suscrito el Contrato. Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en</p>



No.	Descripción
	consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo.

4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles :

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	COMPUTADOR PERSONAL	2	PROCESADOR MINIMO CORE I5
2	IMPRESORA	1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN CON SISTEMA CONTINUO
3	ESTACION TOTAL	1	ESTACION TOTAL CON ALCANCE SUPERIOR A 1 km
4	NIVEL DE PRECISION	1	NIVEL DE PRECISION
5	VEHICULO	1	VEHICULO TODO TERRENO

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GADMSFD	ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. REVISAR ANEXO DE PARAMETROS DE CALIFICACION

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Personal técnico mínimo clave			
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GADMSFD			



Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	ANEXAR DOCUMENTACION DE RESPALDO
Índice de endeudamiento	1,50	ANEXAR DOCUMENTACION DE RESPALDO

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido
Experiencia
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	REVISAR ANEXO DE PARAMETROS DE CALIFICACION	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	REVISAR ANEXO DE PARAMETROS DE CALIFICACION	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico clave	REVISAR ANEXO DE PARAMETROS DE CALIFICACION	Anexo no seleccionado.
Metodología y cronograma de ejecución	REVISAR ANEXO DE PARAMETROS DE CALIFICACION	Anexo no seleccionado.
Equipo e instrumentos disponibles	REVISAR ANEXO DE PARAMETROS DE CALIFICACION	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad		

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s)



resueltos por la entidad** :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
1	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GADMSFD	ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. REVISAR ANEXO DE PARAMETROS DE CALIFICACION

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	25
Experiencia específica	30
Experiencia del personal técnico clave	30
Metodología y cronograma de ejecución	5
Equipo e instrumentos disponibles	5
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad	5
Total:	100

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad**":

No.	Parámetro	Valoración
1	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GADMSFD	5
Total:		5

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i



El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * P_{ei})$$

Donde:

PTO_i = Puntaje Total del Oferente i

P_{ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

P_{ei} = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c_1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c_2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.



SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **FISCALIZACIÓN PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO S. Y P. COLECTOR ELOY ALFARO LAS PALMERAS SHUSHUFINDI** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LO ESTABLECIDO EN LOS MISMOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y TERMINOS DEL CONTRATO

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

El contratante se compromete, a presentar al contratista, incluso sin su petición expresa, toda la documentación necesaria a tiempo, y de informarle sobre todos los procesos y circunstancias que puedan ser de importancia para llevar a cabo el proyecto de consultoría. Esto también será válido, para todos los documentos, procesos y circunstancias, de los que el contratante llegue a tener conocimiento durante la actividad del consultor



Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	CONDICIONES PARTICULARES CONTRATO	descargar
2	TERMINOS DE REFERENCIA	descargar
3	PARAMETROS DE VALORACION	descargar